

EL IPAB protege tus remesas

Conoce la importancia del Seguro de Depósitos Bancarios

Cada compatriota que reside fuera de nuestras fronteras se convierte, con el envío de remesas, en potencial fuente de recursos para el sustento de sus familiares o conocidos que viven en México, mismo que se lleva a cabo por medio de las “remesadoras”.

Aunque estas compañías pueden parecer una opción rápida y sencilla para enviar y recibir dinero, muchas pueden cobrar altas comisiones y en algunos casos, cobrar cargos ocultos, sin informar a las personas usuarias de uno y otro lado de la frontera.

¡No te vayas por lo fácil, ve por lo seguro!

Existe la posibilidad del envío de remesas mediante instituciones bancarias. En este sentido, las y los connacionales que radican en Estados Unidos tienen la opción de abrir una cuenta bancaria de manera remota para uso nacional e internacional.

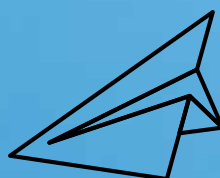
Algunas instituciones bancarias ofrecen la apertura de cuentas vía internet o por teléfono, con requisitos tan sencillos como: nombre, género, entidad federativa de nacimiento, fecha de nacimiento y domicilio. Inicialmente, la totalidad de los depósitos no podrán rebasar las 3 mil Unidades de Inversión (UDIS) cada mes, que, al corte de septiembre, es el equivalente a 20,761.26 pesos. Este límite se podría incrementar a 10 mil UDIS o incluso eliminarse por completo.

También se pueden abrir cuentas tradicionales de manera presencial. En este caso, se solicita a un familiar que viva

en México, tramitar la cuenta a nombre de la persona fuera del país y nombrarla como cotitular, para posteriormente solicitar una tarjeta de débito adicional que se le hará llegar por mensajería especializada, al domicilio en la Unión Americana.

A la par de estas posibilidades, el Gobierno de México, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, el Banco del Bienestar y la Secretaría de Relaciones Exteriores, entre otras autoridades, buscan incentivar la bancarización de las personas migrantes mexicanas en Estados Unidos, con la opción de contratar cuentas de manera remota, a través del Banco de Bienestar.

Para abrir una de estas cuentas es necesario presentar la Matrícula o Pasaporte Consular en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Relaciones Exteriores u oficinas consulares en Estados Unidos. Para mayor información consulta el sitio: <https://www.bancodelbienestar.com.mx>



¡Aguas con las cuentas inactivas!

Si abres una cuenta en algún banco, debes saber que de acuerdo con el Artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, los bancos clasifican como “inactivas” las cuentas de cheques, ahorro e inversiones que no registren movimientos o consultas en un lapso de 3 años, para luego enviar a la beneficencia pública el dinero de estas cuentas si no reportan movimientos durante 6 años, sin posibilidad de recuperar esos recursos, por lo que es recomendable generar algún movimiento o en su caso, cancelarlas y retirar el dinero disponible.

¡Tus ahorros están protegidos en cualquier parte del mundo!

Una de las principales ventajas de enviar y recibir dinero mediante transferencias bancarias reside en que, en la mayoría de los países, existen organismos encargados de proteger los ahorros que se depositan en los bancos, por ejemplo, existe la Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC, por sus siglas en inglés) en Estados Unidos; la Canada Deposit Insurance Corporation (CDIC) en Canadá; o el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito en España, mientras que en México existe el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

El IPAB protege actualmente al 99% de las cuentas bancarias que existen en el país hasta por un límite de 400 mil UDIS, que a finales de septiembre de 2021 equivalen a 2,768,169.20 pesos, siendo este uno de los límites de cobertura más altos en el mundo.

A nivel internacional el IPAB también brinda una de las coberturas más altas, toda vez que garantiza los ahorros bancarios hasta por 139,189 USD, arriba de países como Reino Unido, con un monto de 117,640 USD; Japón, con 91,430 USD o la Unión Europea, con 118,170 USD. En Estados Unidos se protege hasta por la cantidad de 250,000 USD.



Para mayor información: www.gob.mx/ipab



@IPAB_mx



@ipab_mx



@IPABMX



IPAB